



ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio de Retiro, tratamiento, y disposición final de Residuos Químicos

1. GENERALIDADES

El servicio de retiro, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos se llevará a cabo de acuerdo a las exigencias previstas en la **LEY NACIONAL DE RESIDUOS PELIGROSOS 24.051/92, Decreto 831/93**

Las tareas específicas serán: el retiro, transporte, tratamiento físico químico o incineración, según corresponda, y la disposición final de los residuos químicos generados en los establecimientos alcanzados en el presente Anexo, cumpliendo con lo exigido por la legislación vigente.

La empresa entregará de los insumos necesarios para la correcta segregación de los residuos generados de acuerdo a lo especificado en el presente Anexo.

El adjudicatario entregará los manifiestos correspondientes de cada uno de los retiros, donde conste la cantidad total de los residuos retirados.

El vehículo utilizado deberá constar con todas las condiciones de seguridad para el traslado seguro de los residuos transportados, así como para hacer frente ante una eventual contingencia, ya sea dentro de los establecimientos a los que esta Licitación se refiere, como durante el traslado hasta la planta de tratamiento.

La Empresa entregará al Servicio de Higiene y Seguridad copia del manifiesto provisorio expedido por el organismo de control de cada retiro, y remito del retiro expedido por la empresa transportista

Una vez que los organismos de control expidan los Certificados de Tratamiento, Destrucción y Disposición La Empresa remitirá copia de los mismos al Servicio de Higiene y Seguridad ANLIS.

2. TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE RESIDUOS A RETIRAR:

RESIDUOS QUÍMICOS: Y2, Y3, Y6, Y8, Y9, Y12, Y12B, Y16, Y29, Y33, Y34, Y35, Y35B, Y39, Y40, Y41, Y42, Y48Y6B, Y48Y8C, Y48Y9C, Y48Y12C, Y48Y34B, Y48Y34C, Y48Y35B, Y48Y35C, Y48Y39B, Y48Y39C, Y48Y40B, Y48Y40C.

Residuos líquidos dispuestos en bidones y frascos plásticos con tapa hermética, semisólidos en cajas plásticas, y sólidos en bolsas amarillas dispuestas en cajas de cartón debidamente identificadas.

Envases de vidrios que hayan estado en contacto con sustancias peligrosas.



Tambores y latas con sustancias químicas

3. MATERIAL A PROVEER

- a. **Carros:** con ruedas inflables para el traslado de los residuos generados
- b. **Bolsas impermeables de 100 micras de espesor,** fabricadas en polietileno de baja densidad y de alto peso molecular (material virgen), de color amarillo, con doble costura y fuelle. Tamaño (cms): 68x100
- c. **Precintos plástico** con la característica principal de ser inviolables no abrasivos ni punzante, largo aproximado 15-20cm, ancho aproximado 0.40cm.
- d. **Etiquetas autoadhesivas:** Tamaño 6cm x 4cm, con los campos requeridos (Fecha, generador, corriente de residuos).
- e. **Bidones plásticos** resistentes a ácidos, bases y solventes orgánicos. Hermético, no deformables, de boca ancha, tapa a rosca y una sola asa. Volúmenes 5lts y 20lts.
- f. **Frascos plásticos** resistentes a ácidos, bases y solventes orgánicos. Hermético, no deformables, de boca ancha, tapa a rosca de 1Lt.
- g. **Cajas plásticas rectangulares,** tamaño: 33 cm. X 23cm x 8cm, en plástico rígido y resistente a golpes (tipo tapper), con tapa hermética.
- h. **Cajas de cartón corrugado resistente,** con símbolo de riesgo químico, y solapa para cierre, para retiro de vidrios rotos contaminados.

4. DATOS DE ESTABLECIMIENTOS, CANTIDADES Y FRECUENCIA DE RETIRO

Cada establecimiento especificará la frecuencia de retiro acorde a sus propias necesidades estableciendo como retiros máximos lo indicado en el siguiente cuadro, coordinando con La Empresa la fecha y horario del retiro y/o entrega de insumos.

Renglón	Predio	Dirección	Tel. de contacto	Cantidad Anual (Kg)	Frecuencia de retiro Químicos
1	Sede Central ANLIS	Av. Vélez Sarsfield 563, CABA	4303-1075	6000	2 mensuales
2	Centro Nacional de Genética Médica (CNGM)	Av. Las Heras 2670 CABA	4801-2326	240	1 c/ dos meses
3	Instituto Nacional de Parasitología (INP)	Av. Paseo Colón 560, CABA	4331-2330	480	1 mensual



5. CANTIDAD DE INSUMOS MÁXIMOS MENSUALES A PROVEER

Renglón	Predio	Carros	Frascos 1lts	Bidones		Cajas de cartón	Cajas plásticas	Bolsas amarillas c/precintos y etiquetas
				5lts.	20lts.			
1	Sede Central ANLIS	2	200	60	40	50	20	100
2	Centro Nacional de Genética Médica (CNGM)	1	20	20	10	10	5	15
3	Instituto Nacional de Parasitología (INP)	1	30	40	20	25	10	25

Nota: Los insumos se entregarán en el domicilio del Instituto o Centro que lo haya solicitado, con copia fiel de los certificados de calidad conforme a las normas vigentes. Estos últimos serán requeridos por el contratante toda vez que lo considere oportuno.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Al momento de la oferta la empresa deberá presentar:

- 1.1. Habilitación en los organismos de control
- 1.2. Constancia de visita técnica expedida por el Servicio de Higiene y Seguridad ANLIS y por los representantes designados en cada una de las dependencias alcanzadas en el presente Anexo
- 1.3. Constancias de entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo Res 299/11
- 1.4. Constancias de capacitación en prevención de riesgos rubricada por profesional interviniente

7. INGRESO AL PREDIO

La empresa debe: acordar previamente con el responsable de Higiene y Seguridad de cada establecimiento fecha y hora de retiro. Estar en pleno conocimiento y dar cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento **PR-SST-10-05-01** (Requisitos de ingreso y ejecución de tareas para terceros).